

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 24 DE MARZO DEL 2021. NUM. 35,553

Sección A

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO NÚMERO No. 062-A-2021

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo 062-2021, de fecha diez (10) de marzo del año 2021, la Ministra encargada de la Secretaría de Desarrollo Económico **MARIA ANTONIA RIVERA**, delegó los días once (11) y doce (12) del año Dos Mil veintiuno (2021), al Subsecretario de Política Comercial y Comercio Exterior **DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ**, como Secretario de Estado, por Ley de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de marzo del presente año, mediante Acuerdo Ministerial N. 045-2021, la Designada Presidencial y Secretaría de Estado encargada del Despacho de Desarrollo Económico, **DELEGA** a la Licenciada **ISIS PAOLA RODRIGUEZ BETANCOURT**, encargada de la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, las funciones de autoridad nominadora,

SUMARIO	
Sección A Decretos y Acuerdos	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdos números Nos. 062-A-2021, 062-B-2021	A. 1 - 8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1 - 28

relativas a la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. Y en fecha nueve (9) de febrero del 2021, delegó a la Abogada **CRISTINA DIAZ TABORA**, Asesora Legal del Despacho Ministerial, las funciones de autoridad nominadora relativa a la aplicación de la Ley de Servicio Civil su Reglamento y demás normas aplicables así como toda investigación necesaria y las audiencias de descargo relacionadas con el proceso disciplinario al colaborador **MARLON HIPOLITO SÁNCHEZ PONCE**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de marzo del presente año, el Servidor Público **MARLON HIPOLITO SÁNCHEZ PONCE**, comunicó mediante correo electrónico a su Jefe inmediato, Gerencia Administrativa y a la Subgerencia de Recursos Humanos que está con incapacidad por nueve (9)

días, enviando de forma escaneada una constancia médica del médico tratante.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 57, segundo párrafo de la Ley de Servicio Civil y 199 del Reglamento de Servicio Civil, el cual establece que el término para imponer medidas disciplinarias o despido es de 30 días hábiles.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en uso de las facultades de que está investido por el Presidente de la República, en aplicación a los Artículos 82, 235 y 245, Atribuciones 5 y 11, 321 de la Constitución de la República; Artículos 7, 36 numeral 8) y 17, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 44, 45, 46, 47 de Ley de Procedimiento Administrativo, 174, 175, 176, 177 de la Ley de Servicio Civil; 182 y 184, 199 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; Artículo 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico.

ACUERDA

PRIMERO: Suspender el plazo para notificación de la sanción y conceder prórroga en el procedimiento disciplinario aplicado al servidor público **MARLON HIPOLITO SÁNCHEZ PONCE**, por haber presentado incapacidad por el término de nueve (09) días hasta el día que se presente a sus labores y una vez presentada la incapacidad debidamente refrendada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 11 días del mes de marzo del año 2021.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ.

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley

Acuerdo Ministerial de Delegación No. 062-2021

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO

Secretaria General

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO NÚMERO No. 062-B-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO,

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo O62-2021, de fecha diez (10) de marzo del año 2021, la Ministra encargada de la Secretaría de Desarrollo Económico **MARIA ANTONIA RIVERA**, delegó los días once (11) y doce (12) del año Dos Mil veintiuno (2021), al Subsecretario de Política Comercial y Comercio Exterior **DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ**, como Secretario de Estado, por Ley de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de marzo del presente año, mediante Acuerdo Ministerial N. 045-2021, la Designada Presidencial y Secretaria de Estado encargada del Despacho de Desarrollo Económico, **DELEGA** a la Licenciada **ISIS PAOLA RODRIGUEZ BETANCOURT**, encargada de la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, las funciones de autoridad nominadora, relativas a la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. Y en fecha nueve (9) de febrero del 2021, delegó a la Abogada **CRISTINA DIAZ TABORA**, Asesora Legal del Despacho Ministerial, las funciones de autoridad nominadora relativa a la aplicación de la Ley de Servicio

Civil, su Reglamento y demás normas aplicables, así como toda investigación necesaria y las audiencias de descargo relacionadas con el proceso disciplinario al colaborador **MARLON HIPOLITO SÁNCHEZ PONCE**.

CONSIDERANDO: Que mediante notificación de fecha 5 de febrero del 2021 y en apego a los Artículos 175 y 176, del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la delegada de la Autoridad Nominadora citó en legal y debida forma para que compareciera a Audiencia de Descargo el día miércoles diecisiete (17) de febrero del presente año a las diez (10:00 A.M.) de la mañana al señor **MARLON HIPOLITO SANCHEZ PONCE**, **“AL SUPONÉRSELE RESPONSABLE DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO 2021, DEL CORRIENTE AÑO COMUNICADOS AL DESPACHO MINISTERIAL MEDIANTE UN INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL INGENIERO MANUEL ALONZO, COORDINADOR IP DE LA EMPRESA PUNTO. HN, QUE PRESTA EL SERVICIO DE INTERNET A ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SDE, MANIFESTANDO QUE SE PROGRAMÓ UNA REUNIÓN CON EL CLIENTE DE SDE SR. MARLON SANCHEZ, PARA EL DIA 29 DE ENERO DE 2021 A LA 1:00 P.M. VIA GOTOMETTING PARA EXPLICAR EL PROCESO DE AGREGAR MAS ESPACIOS A LAS CUENTAS DE CORREOS BUSINESS EMAI 310 CUENTAS DE CORREOS).**

REFIERE EL INFORME QUE EN LA REUNION EL SEÑOR MARLON SANCHEZ, LES INDICA QUE EL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO NO APARECE, ELLOS PIDEN AL SEÑOR SANCHEZ QUE LES PERMITA UN MOMENTO MIENTRAS SE HACE LA REVISION CON SU PROVEEDOR, DESPUÉS DE TERMINADA UNA REVISIÓN DEL ESTATUS DEL SISTEMA, SE VALIDA QUE LOS 300 CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DE LA SDE FUERON ELIMINADOS, INDICANDO QUE EL BORRADO SE REALIZÓ EL DÍA VIERNES 29 DE ENERO 2021, DESDE LA IP 201.190.12.170 Y DEL USUARIO MARLON.SANCHEZ@SDE.GOB.HN EN LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE “PUNTO.HN”; LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA “PUNTO.HN” MANIFIESTAN QUE ELLOS CUENTAN CON UN BACKUP DE TODAS LAS DIRECCIONES DE CORREO Y SU INFORMACIÓN PERO PARA PODER RESTABLECER TODAS LAS CUENTAS DE CORREO HAY QUE REALIZAR UN PAGO A PRÓXIMAMENTE DE \$25 POR CUENTA Y TAMBIÉN EXISTE LA OPCIÓN DE CREAR NUEVAS CUENTAS PERO YA NO VA A TENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN LA CUAL TENÍAN ALMACENADA Y SE BORRARA POR COMPLETO Y ESO TIENE UN COSTO APROXIMADO DE \$1500 PARA LAS 300 CUENTAS. TAMBIÉN MANIFIESTAN QUE ELLOS GUARDAN EL BACK-UP

POR 7 DÍAS, UNA VEZ QUE PASEN 7 DÍAS A PARTIR DEL DÍA VIERNES 29 DE ENERO LA INFORMACIÓN SERÁ BORRADA SITUACIÓN QUE CAUSA UN GRAVE DAÑO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LA SECRETARIA, CONSIDERANDO QUE ESTAS CUENTAS CONTENÍAN INFORMACIÓN PÚBLICA, RESERVADA Y CONFIDENCIAL SIENDO UN BIEN PUBLICO DEL ESTADO DE HONDURAS; TAMBIEN, EN ACTA DE REUNION SOSTENIDA EL MISMO DIA VIERNES 29 DE ENERO A LAS 5:10 DE LA TARDE EN EL DESPACHO DEL SUB SECRETARIO ABOGADO DAVID ALVARADO, USTED MANIFESTO QUE EL USUARIO MARLON.SANCHEZ@SDE.GOB.HN SEÑALADO POR EL PROVEEDOR EMPRESA PUNTO HN. ES SU USURIO QUE UTILIZA PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA Y QUE POR SIMPLIFICACIÓN Y PODER RESOLVER PROBLEMAS EN SU AUSENCIA LA ÚNICA PERSONA A PARTE DE USTED QUE USA ESE USUARIO Y CONTRASEÑA ES EL TÉCNICO DE CONFIANZA LEONIDAS MONCADA.

CONSIDERANDO: Que en la fecha y hora indicada se llevó a cabo la Audiencia de Descargo al Servidor público MARLON HIPOLITO SÁNCHEZ PONCE, en la misma el compareciente no presentó prueba alguna que desvirtúen los hechos imputados, conforme a los Artículos 47 numeral 1 de la Ley de Servicio Civil y Artículos 163 numeral 3, del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, En el sentido que

si bien manifiesta que el no realizó el borrado de correos electrónicos tampoco presenta pruebas que lo acrediten y tampoco señala quién lo hizo, pero si acepta que compartió la contraseña de usuario con su compañero de trabajo y de confianza LEONIDAS MONCADA, sin la autorización de la máxima autoridad de esta Secretaría de Estado, poniendo en riesgo la información digital que obra en los 300 correos institucionales borrados que guardan documentación no tangible pero no por ello menos importantes y de valor, igual es información pública del Estado con carácter de reservada confiada a **MARLON HIPOLITO SÁNCHEZ PONCE**, en su condición de encargado de la Jefatura de informática de esta Secretaría de Estado; así mismo aceptó de forma tácita que desconocía que la Secretaría no tenía un back up de respaldo para salvar la información al presentarse la necesidad como en este caso que nos ocupa siendo insólito que el Jefe de informática desconociera esta situación cuando que es parte de sus funciones; es importante resaltar que este hecho ocurrido de borrado, ha causado graves consecuencias en el servicio que presta a los usuarios esta Secretaría, así también se perdió mucha de la información digital que es parte de los archivos de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que los hechos de los cuales es responsable el Servidor Público MARLON HIPOLITO SÁNCHEZ PONCE se encuentra expresamente consignados en los Artículos siguientes: Los hechos enunciados muestran

una clara infracción a los preceptos legales siguientes: En relación con lo que señala el **Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil** en cuanto que: “Constituyen faltas graves 1..., 2..., 3) Incumplir de manera manifiesta con las funciones propias del cargo, o con las órdenes de sus superiores, afectando con ello la continuidad, regularidad o eficiencia de los servicios”. **Artículo 165 numeral 1 del Reglamento que dice:** Los servidores públicos podrán ser despedidos de sus cargos, cuando conste acreditada cualquiera de las siguientes causas. 1. Incumplimiento o violación grave de alguna de las obligaciones o prohibiciones establecidas en los artículos treinta y siete 37 y cuarenta y dos 42 de la Ley, ciento trece 113 y ciento cincuenta y cuatro 154 de este Reglamento. **Artículo 37 de la Ley de Servicio Civil** expresa: Son obligaciones de los servidores públicos. **a)** Respetar y cumplir con lealtad la Constitución de la República, esta ley, sus reglamentos y las obligaciones inherentes a sus cargos; **b)** Desempeñar el cargo para el cual hayan sido nombrados, en forma regular y con la dedicación y eficiencia que requiera la naturaleza de éste; **c)** ...; **d)** Guardar la reserva y discreción necesarias sobre los asuntos relacionados con el trabajo y enaltecer la administración pública y la institución a la que sirven, mediante la observancia de buena conducta dentro y fuera del servicio; y, **e)** ... **Artículo ciento trece 113 numerales 1, 2, y 5 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil que señalan: Artículo 113 .** Son obligaciones del servidor público. **1.** Respetar y cumplir con lealtad la Constitución de la República,

las leyes y reglamentos relativos a sus funciones y las demás que correspondan, así como la Ley y el presente Reglamento.

2. Cumplir con lealtad las obligaciones inherentes a su cargo.

Y 5. Guardar la reserva y discreción necesaria acerca de los asuntos relacionados con su trabajo. Debiendo abstenerse de divulgar información que tenga carácter oficial o que no haya sido legalmente notificada o comunicada a quien corresponda.

Artículo 155 del Reglamento de la Ley que reza: También son prohibiciones inherentes a los servidores públicos 1..., 2..., 3..., 4. Cualquiera otras establecidas en las leyes o en los Reglamentos Internos de trabajo de las Secretarías de Estado o de otras dependencias sujetas a la Ley. **Artículo 52. Del Reglamento Interno de la SDE, Constituyen faltas graves: a...; b...; c)** Incumplir de manera manifiesta con las funciones propias del cargo, o con las órdenes de sus superiores, afectando con ello la continuidad, regularidad o eficiencia de los servicios; **Artículo 57. Numeral b, del Reglamento Interno de la SDE** que establece: Los empleados podrán ser despedidos de sus cargos por cualquiera de las siguientes causas: establecidas en el Artículo 47 de Ley de Servicio Civil. Por incumplimiento o violación grave de alguna de las obligaciones o prohibiciones establecidas en los artículos 37,42, 47 de la Ley de Servicio Civil, 113, 154 y 165 Capítulo XIV, **Artículo 6 numeral 1 y 9 del Código de Ética del Funcionario Público.**

CONSIDERANDO: En fecha 24 de febrero del año 2021, la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Económico

(SDE), emitió la Opinión Legal No. 030-2021, suscrito por el Abogado Cesar Andrés Verde Zúñiga, donde se recomienda que se imponga una **SANCIÓN** al Servidor **MARLON HIPOLITO SANCHEZ PONCE, como una falta menos grave, consistente en la suspensión del trabajo sin goce de sueldo hasta por 8 días por aceptar de forma expresa que compartió el Usuario con el compañero LEONIDAS MONCADA, sin la autorización de la Máxima Autoridad,** de esta Secretaría de Estado, siendo esta responsabilidad asignada de forma por ser el Jefe de Informática.

CONSIDERANDO: Que se respetó el principio supremo de la defensa **Artículo 82 de la Constitución de la República,** la primacía de la verdad, donde lo que impera son los hechos probados y tomando en consideración el Marco Legal anteriormente expresa, la Audiencia de Descargo con los documentos acompañados por el imputado, las pruebas de soporte de la Autoridad Nominadora, los interrogatorios realizados, la documentación adjunta en el expediente de la Audiencia de Descargo las investigaciones realizadas, se confirma que el imputado **NO PUDO ACREDITAR LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE DESVIRTÚEN LOS HECHOS IMPUTADOS A ÉL, Y SEÑALE QUIEN FUE EL INFRACOR DEL HECHO.** Al contrario, acepta de forma tácita que compartió el Usuario que estaba encomendado a él por ser el Jefe de Informática también acepta que el desconocía que la Secretaría no contaba con un back up de

toda la información digital y como Jefe de Informática debió saber esta situación para informar a la máxima autoridad para que se tomara decisiones al respecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de marzo del presente año el Servidor Público comunicó mediante correo electrónico a su Jefe inmediato y a la Subgerencia de Recursos Humanos que está con incapacidad por nueve (9) días enviando de forma escaneada una constancia médica del médico tratante.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 57 segundo párrafo de la Ley de Servicio Civil, establece que el término para imponer medidas disciplinarias o despido es de 30 días hábiles, en virtud de lo anterior esta Secretaría de Desarrollo Económico, procedió a elaborar el Acuerdo Ministerial Número 062-A-2021 de fecha 11 de marzo del año en curso, para suspender el plazo de notificación hasta el día de su incorporación a sus labores hasta haber finalizado su incapacidad.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de marzo del presente año, se recibe el expediente junto con el Dictamen de sanción No-DL-0015-2021, emitido por la Dirección General de Servicio Civil, donde se pronuncia de la siguiente manera: **DICTAMEN LEGAL PROCEDENTE** para que se

SANCIONE CON SUSPENSIÓN DE LABORES POR OCHO (8) DÍAS CALENDARIO SIN GOCE DE SUELDO AL SERVIDOR PÚBLICO MARLÓN HIPOLITO SANCHEZ PONCE, por las razones que se mencionan en el numeral primero del presente dictamen referente a los hechos señalados y no desvirtuar los hechos que se imputan en virtud de haber compartido el usuario y contraseña institucional con el compañero LEONIDAS MONCADA, de la Secretaría de Desarrollo Económico.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en uso de las facultades de que está investida por el Presidente de la República, en aplicación a los Artículos 82, 235, y 245 Atribuciones 5 y 11, 321 de la Constitución de la República; Artículos 7, 36 numeral 8 y 17, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 87, 88, 89, 90 de la Ley de procedimiento Administrativo; 37 literales a), b), c) y d), 43, 44, 45, 46, 47, numeral 1, 48, 50, 57, 58 de la Ley de Servicio Civil; Artículos 113 numerales 1), 2), 5); y 163 numeral 3, 155 numeral 4, 165 numeral 1) y 3), 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 207, 162 numeral 4) y 8), 198 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; Artículo 57 numeral b, del Reglamento de Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, contenido en el Acuerdo Ministerial 054-2021, publicado en el Diario Oficial en La Gaceta en fecha

04 de marzo del 2021, Artículo 6 numeral 1 y 9 del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

ACUERDA

PRIMERO: Conforme a los Artículos 162 numerales 4 y 8 y 184 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el presente Acuerdo da por agotada la vía administrativa, contra el mismo no cabe recurso alguno, teniendo 60 días para acudir por la vía administrativa ante la Dirección General de Servicio Civil;

SEGUNDO: Sancionar con la **suspensión de labores por ocho días calendario sin goce de sueldo** al servidor público **MARLON HIPOLITO SÁNCHEZ PONCE**, quien se desempeña mediante acuerdo número 025-2017, en la Institución 290 (DESARROLLO ECONOMICO), Gerencia Administrativa 01, Programa 014, Sub programa 00, Actividad Obra: 005, Versión: 00001 Grupo 001, Nivel 004, No. de Puesto: 000182, Sueldo Lps25,000.00. con efectividad a partir del tres (3) de abril del año dos mil diecisiete (2017) nominalmente y mediante Acuerdo Número 041-2017, de fecha 03 de abril del 2017 funcionalmente como encargado de la unidad de Soporte Técnico, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, por actuar con negligencia en el desempeño de sus funciones. Y perder o permitir

que se pierdan documentos oficiales confiados al servidor **SÁNCHEZ PONCE**, salvo los casos de conducta deliberada o cuando mediare mala fe o negligencia grave. En consecuencia esta falta se calificada como **FALTA MENOS GRAVE**, constitutiva de sanción que se castiga con la suspensión de labores sin goce de sueldo.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de marzo del año 2021.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del año 2021.

NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE.

DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley

Acuerdo Ministerial de Delegación No. 062-2021

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

Secretaria General

Sección “B”

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador del Departamento Legal de Propiedad Intelectual **CERTIFICA** la Resolución **No.065-2020** de fecha 07 de febrero del 2020, la que en su parte contundente dice: **RESOLUCION No. 065-2020 DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEPARTAMENTO LEGAL**. Tegucigalpa, M.D.C., 07 de febrero del 2020. **VISTA: VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación por no uso No.23308-18 presentada en fecha 24 de mayo del 2018, por la Abogada **GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **ALLTECH INC**, contra el registro número 111126 de la marca de fábrica denominada **NEUPRO** Clase Internacional 05, propiedad de la Sociedad Mercantil denominada **UCB PHARMA, GMBH**. **RESULTA.... RESULTA RESULTA... RESULTA....RESULTA.... RESULTA.... RESULTA.... CONSIDERANDO.... CONSIDERANDO... CONSIDERANDO.... CONSIDERANDO.... CONSIDERANDO... CONSIDERANDO.... POR TANTO.... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación por no uso No. 23308-18 de fecha 24 de mayo del 2018, presentada por la abogada **GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **ALLTECH INC**, contra el registro No.111126 de la marca de fábrica denominada **NEUPRO** clase internacional 05. Y en virtud que la carga de la prueba corresponde al titular de la marca registrada y en presente caso la sociedad mercantil. **UCB PHARMA GMBH.**, propietaria del registro No.111126 de la marca de fábrica denominada **NEUPRO** clase internacional 05. No presentó ningún medio de prueba que demostrara el uso y la comercialización de la marca de fábrica **NEUPRO** clase internacional 05 en Honduras y se verificó en la base de datos que para efectos lleva esta Oficina de Registro, donde

se encontró que el fecha **27 de Septiembre del año 2018**, la sociedad mercantil **UCB PHARMA GMBH**, presentó solicitud de rehabilitación por no uso **No.2018-41730** de la marca fabrica **NEUPRO para el año 2018**. Y si bien es cierto que la sociedad mercantil **UCB PHARMA GMBH**, presentó rehabilitación por no uso para el año 2018, no menos cierto es que la misma fue presentada posteriormente a la solicitud de la acción de cancelación presentada, ya que esta fue presentada en fecha **24 de mayo del año 2018**. Y siendo que el fin de registrar una marca es para poner a la disposición de los consumidores los productos o servicios que se protegen y comercializan bajo dicha marca, y que estos puedan adquirirlos e identificar la calidad y origen empresarial de los mismos. **SEGUNDO:** Previo a extender la certificación correspondiente de la presente Resolución el/los interesados deberán cancelar la tasa correspondiente. **TERCERO:** Una vez firme la presente resolución, mándese a publicar, por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y en un Diario de mayor circulación del país, y pagar la tasa correspondiente, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de registro y en la base de datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio el Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de la notificación del Recurso de Reposición.- **NOTIFÍQUESE. FIMAR Y SELLA ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA, REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL., DE PROPIEDAD INTELECTUAL. ABOGADO DENIS TURCIOS, OFICIAL JURIDICO.**

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE
PROPIEDAD INTELECTUAL

24 M. 2021.



**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS
BÁSICOS (BANASUPRO)**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA PARA EL AÑO 2021”**

LPN-003-2021

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-003-2021 a presentar ofertas selladas para la **“Adquisición de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para el Año 2021.”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Licenciado Alex Mauricio Erazo López, Gerente Administrativo y Financiero, oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera del BANASUPRO, ubicada en los predios del IHMA, boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00), que deberá depositarse

en la cuenta número 12100-01000064-2 del Banco Central de Honduras, presentando el correspondiente recibo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras 2”, (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal Único de Transparencia del BANASUPRO.

5. Las ofertas deberán ser presentadas a través de la Plataforma del Sistema del Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras2”, (www.honducompras.gob.hn) de manera obligatoria conteniendo la oferta y toda la documentación requerida. Además presentarán por escrito la documentación en formato físico en la siguiente dirección en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera del BANASUPRO, ubicada en los predios del IHMA, boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el 3 de mayo del 2021 a las 9:00 A.M. Las ofertas que se no se presenten a través de la plataforma de honducompras 2 y en formato físico y se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 9:15 A.M. el día 3 de mayo del 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente por lo menos al 2% del monto total de la oferta presentada y en la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que haya adquirido el documento de la presente licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo del 2021

Lic. Luis Fernando Pinel Sierra
Gerente General

24 M. 2021.



**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS
BÁSICOS (BANASUPRO)**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE
RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE
VALORES PARA EL AÑO 2021”**

LPN-004-2021

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-004-2021 a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Servicios de Recolección, Custodia y Transporte de Valores para el Año 2021.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Licenciado Alex Mauricio Erazo López, Gerente Administrativo y Financiero, oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera del BANASUPRO, ubicada en los predios del IHMA, boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de

Quinientos Lempiras exactos (L.500.00), que deberá depositarse en la cuenta número 12100-01000064-2 del Banco Central de Honduras, presentando el correspondiente recibo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HondusCompras2” (www.honduscompras.goh.hn) y en el Portal Único de Transparencia del BANASUPRO.

5. Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras2”, (www.honduscompras.goh.hn) de manera obligatoria conteniendo la oferta y toda la documentación requerida. Además, presentarán por escrito la documentación en formato físico en la siguiente dirección en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera del BANASUPRO, ubicada en los predios del IHMA, boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el 3 mayo del 2021 a las 2:00 P.M. Las ofertas que se no se presenten a través de la plataforma de honduscompras 2 y en formato físico se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:15 P.M., el día 3 de mayo del 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente por lo menos al 2% del monto total de la oferta presentada y en la forma establecidos en los documentos de la licitación.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que haya adquirido el documento de la presente licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo del 2021.

Lic. Luis Fernando Pinel Sierra
Gerente General

24 M. 2021.



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional

LPN N°. 027-2020

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. LPN-027-2020 a presentar ofertas selladas para la Contratación de Servicio de Transporte para los Empleados del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. previo al pago de (L300.00) en la Tesorería del IHSS; a partir **del día jueves 18 de febrero de 2021**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 A.M. del **día martes 30 de marzo de 2021** y ese mismo día a las 10:15 A.M., se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que haya adquirido oficialmente la base y que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil y personal que designe el IHSS. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre de 2020

Dr. Richard Zablah Asfura
Director Ejecutivo

24 M. 2021.

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha dos de marzo del año dos mil veinte, el Abogado **Julio Enrique Guifarro Sabillón**; actuando en su condición de apoderado judicial de la **Construcciones Civiles y Servicios Asociados S. de R.L. de C.V. CONCISA**; interpuso demanda contra el **Estado de Honduras** por actos de la **Secretaría de Estado en Despachos de Desarrollo Económico**; dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **No. 28-2020**, con correlativo **No. 0501-2020-00028-LAP**, en este Despacho y tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución Administrativa **No. DRPC-196-2019**, emitido por la Secretaría Regional de Desarrollo Económico de esta ciudad; por violación e infracción del ordenamiento jurídico nacional y quebramiento de formalidades esenciales.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo del año 2021.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán
Secretario General

24 M. 2021.

Instituto Hondureño de Geología y Minas
INHGEOMIN

AVISO

El infrascrito, Secretario General del Instituto Hondureño de Geología y Minas “INHGEOMIN”, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley General de Minería y para el conocimiento del público en general, **HACE SABER:** Que en fecha uno de enero del año dos mil veintiuno, la Unidad de Registro Minero y Catastral del Instituto Hondureño de Geología y Minas “INHGEOMIN”, efectuó la **INSCRIPCIÓN RMC/2021-002** de la Transferencia de la Concesión Minera No Metálica de la zona denominada **AGUAS CALIENTES**, ubicada en el nunciopio de El Nispero, departamento de Santa Bárbara a favor de la **Sociedad Mercantil GRUPO PARS, S. A. de C. V.**, con un área de cien hectáreas (**100 Has**), registrada en expediente administrativo **No. 93**.

Tegucigalpa, M.D.C., uno de febrero del año dos mil veintiuno.

ABG. FRANCISCO DANILLO LEON ENAMORADO
SECRETARIO GENERAL

24 M. 2021.

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN**

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JESÚS ANTONIO ALVARADO TABORA**, quien es mayor, de edad, casado, agricultor, hondureño, con Tarjeta de Identidad número, 0412-1958-00037 y con domicilio en la aldea El Sitio, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, ha presentado solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno, ubicado en aldea El Chimis, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, constante con las medidas y colindancias siguientes: Del vértice uno (1) al vértice dos (2), con rumbo Norte, veintinueve grados, cero tres minutos, dieciséis punto cincuenta y siete segundos Este (N29°03'16.57"E), con una distancia de treinta punto ochenta y nueve metros (30.89M); del vértice dos (2) al vértice tres (3), con rumbo Norte, treinta y cinco grados, veinticinco minutos, cincuenta y nueve punto noventa y tres segundos Este (N35°25'59.93"E), con una distancia de sesenta y tres punto ochenta y dos metros (63.82m), colinda en estos tramos con Juan Antonio Salguero; del vértice tres (3) al vértice cuatro (4), con rumbo Sur, cincuenta y uno grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y cuatro punto cero nueve segundos Este (S51°44'44.09"E), con una distancia de sesenta y seis punto veintidós metros (66.22m); del vértice cuatro (4) al vértice cinco (5) con rumbo Sur, cincuenta y cuatro grados, cero tres minutos, veintiocho punto cuarenta segundos Este (S54°03'28.40"E), con una distancia de cuarenta y nueve punto cuarenta y uno metros (49.41m), colinda en estos tramos con Juan Antonio Salguero, calle privada por medio; del vértice cinco (5) al vértice seis (6) con rumbo Sur, cuarenta y nueve grados, doce minutos, cincuenta y uno punto cero cuatro segundos Oeste (S49°12'51.04"O), con una distancia de sesenta y siete punto treinta y seis metros (67.36M), colinda en estos tramos con Israel Chinchilla; del vértice seis (6) al vértice siete (7) con rumbo Sur, cuarenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos, veintiocho punto veintisiete segundos Oeste (S49°42'28.27"O), con una distancia de sesenta punto treinta y uno metros (60.31m), colinda con Joel Onan Alvarado; del vértice siete (7) al vértice uno (1) con rumbo Norte, treinta y dos grados, veinticinco minutos, quince punto ochenta y tres segundos Oeste (N32°25'15.83"O), con una distancia de ochenta y siete punto sesenta y seis metros (87.66m), colinda con Jesús Antonio Alvarado. Con un área total de ONCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (11,054.50M2) equivalente a UNO PUNTO CINCUENTA Y OCHO MANZANAS (1.58 MZ) de extensión superficial.-

Representa Abg. **JULIA MARIA MELGAR**
Santa Rosa de Copán, 16 de febrero del 2021.

ENA ZOBAYDA VASQUEZ
SECRETARIA ADJUNTA

24 F., 24 M. y 24 A. 2021.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **RAMON ERNESTO RODRIGUEZ TRIGUEROS**, mayor de edad, hondureño, casado, caficultor, con Identidad No. **0412-1978-00032**, con domicilio en aldea Azacualpa, jurisdicción del municipio de La Unión, Copán, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno, ubicado en La Cumbre Ticocla Torres, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, con la colindancias siguientes. **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor Ramón Ernesto Rodríguez Trigueros; **AL SUR**, colinda con Arnulfo Aranda Salguero, quebrada de por medio y con calle de acceso; **ALESTE**, colinda con quebrada de por medio con Arnulfo Aranda Salguero; **AL OESTE**, colinda con José Mauricio Salguero Rosa y Cesar Hernández Trigueros con un área total de ochenta y siete mil trescientos seis punto setenta y cuatro metros cuadrados (**87,306.74 MTS2**), equivale a **DOCE PUNTO CINCUENTA Y DOS MANZANAS (12.52 MZ)** de extensión territorial, dicho inmueble lo ha poseído de una manera quieta y pacífica, tranquila y no interrumpida por más de diez años, lo adquirió el terreno antes en mención por la compra que le hiciera al señor **JULIO CESAR ACOSTA KSAAVEDRA**, Representado por el Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.

Santa Rosa de Copán, 27 de enero del 2020.

HOGLA SELIT MEDINA
Secretaria

24 F., 24 M. y 24 A. 2021

Poder Judicial
AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **WILMAN ANTONIO MONTES LANDAVERDE**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y vecino de aldea El Junco, La Unión, departamento de Copán, con Identidad número 0412-1989-00089, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, del siguiente lote de terreno: Un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado El Filo, El Junco, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, que consta de un área de **CUARENTA SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO: PUNTO CERO METROS CUADRADOS (47,765.00 MTS2)** equivalente a **SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO MANZANAS (6.85 MZ)** de extensión territorial; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de **NELSON TABORA**; **AL SUR**, colinda con área pública; **AL ESTE**, colinda con propiedad de los señores **MARCO ANTONIO MONTES MONTES** y **WILMAN ANTONIO MONTES LANDAVERDE**; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor **DONALDO ARANDA**. El cual ha poseído en forma quieta pacífica e interrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos Marco Antonio Montes Montes, Transito Montes Landaverde y German Donaldo Aranda Reyes, afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 27 de enero del año dos mil veintiuno.-

ABG. GUSTAVO ARTURO PEREZ DESTEPHEN
SECRETARIO, POR LEY

24 F., 24 M. y 24 A. 2021.

ENMIENDA N° 1 DE EXTENSIÓN DE PLAZO**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A
MENORES INFRACTORES
(INAMI)****EXTENSIÓN DE PLAZO A PRESENTAR OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.LPN-001-2021-INAMI****“OBRAS COMPLEMENTARIAS Y READECUACIÓN
PARA COMEDOR, COCINA Y DORMITORIOS
DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EL
CENTRO PEDAGÓGICO DE INTERNAMIENTO
NUEVO JALTEVA, UBICADO EN EL MUNICIPIO
DE CEDROS, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZAN”**

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI), por este medio informa a las empresas mercantiles y comerciantes individuales que ya retiraron los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No.LPN-001-2021-INAMI “OBRAS COMPLEMENTARIAS Y READECUACIÓN PARA COMEDOR, COCINA Y DORMITORIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO PEDAGÓGICO DE INTERNAMIENTO NUEVO JALTEVA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CEDROS, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN” misma que se llevaría a cabo el día viernes diecinueve (19) de marzo del año 2021, a las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.), en las oficinas principales del INAMI, ubicadas en la colonia Lomas del Mayab, avenida Copán, calle Hibueras, Tegucigalpa, M.D.C. que fuera

publicada en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de mayor circulación nacional La Tribuna y La Prensa en fecha veintiséis (26) de febrero y uno (01) de marzo del año 2021, **SE EXTIENDE** el plazo para la Audiencia Pública de Presentación de Ofertas y la apertura de las ofertas para el día **viernes nueve (09) de abril del año 2021 a las 10:30 A.M.** en el mismo lugar ya designado, en atención al Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y 106 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de lo anterior la fecha límite para la solicitud de aclaraciones se, extiende hasta el día **miércoles veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, a las cinco de la tarde (05:00 P.M.).

**SECCION 1: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
Enmienda a los Documentos de Licitación**

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el contratante podrá modificar los documentos de la licitación mediante una enmienda.

11.4. Con el fin de otorgar a los posibles oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario el plazo para la presentación de las ofertas, de conformidad a la subcláusula 22.1 de LAS IAO.

Tegucigalpa, M.D.C. a los 16 del mes de marzo del año 2021.

DIRECCIÓN EJECUTIVA INAMI

24 M. 2021

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

La Junta Directiva de la Sociedad Mercantil denominada **BANCO DEL PAÍS, S.A.** de este domicilio social, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 38 del Decreto Legislativo Número 33-2020, que contiene la LEY DE AUXILIO AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS TRABAJADORES ANTE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 3 de abril del año dos mil veinte (2020) y en el Artículo 27, inciso d) reformado de la Ley de Firmas Electrónicas, por este medio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en forma electrónica el día martes 13 de abril de 2021, la cual de conformidad al orden del día se desarrollará para tratar los siguientes asuntos:

- A. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM DE ASISTENCIA.**
- B. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
 1. Informe de la Junta Directiva.
 2. Presentación del Balance General y demás Estados Financieros de la sociedad.
 3. Informe de la Comisaría Social.
 4. Discusión, aprobación o modificación del Balance General.
 5. Modificación integración de la Junta Directiva.
 6. Cierre y lectura del acta.

Con el fin de poder desarrollar la sesión electrónicamente en la forma dispuesta en los preceptos legales antes citados, se invita a los accionistas que deseen participar en dicha Asamblea, a que remitan mediante correo electrónico dirigido a asamblea2021@banpais.hn la copia de su Tarjeta de Identidad y la indicación de la cuenta de correo electrónico autorizada a fin de remitir toda la documentación pertinente de la Asamblea, incluyendo las instrucciones para su participación y ejercicio del voto como accionista.

En caso de no haber quórum en primera convocatoria, la misma se llevará a cabo el día siguiente siempre de manera electrónica y se considerará válidamente instalada cualquiera que sea el número de accionistas presentes electrónicamente y/o representados.

San Pedro Sula, departamento de Cortés, 23 de marzo de 2021.

JUNTA DIRECTIVA

24 M. 2021.

Poder Judicial
Honduras

AVISO DE HERENCIA YACENTE

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la sección judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que en la solicitud para que se declare yacente una herencia y se designe curador especial, presentada por el Abogado **ALEX EDUARDO BERRIOS LAMOTHE**, en su condición de apoderado legal de la institución de derecho público **INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)** para que previos los trámites de ley y en sentencia se le declare yacente la herencia que a su defunción dejó el señor **CARLOS FEDERICO FORTIN REYES** y se proceda a la designación de curador de la herencia, se encuentra la sentencia de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, Declarando yacente la herencia del señor **CARLOS FEDERICO FORTIN REYES**.

San Pedro Sula, Cortés, 25 de febrero de 2021

**ABOG. WENDY CAROLINA UMAÑA
SRIA. ADJUNTA JUZGADO DE LETRAS CIVIL**

24 M. 2021.

Poder Judicial
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZAN**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de Familia, del Departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **PAOLO COVA** y **ROBERTA SPESSATO**, mayores de edad, casados, de nacionalidad italiana, solicitando Autorización Judicial para adoptar del menor **GABRIEL ISAAC HERNÁNDEZ**.- Se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad, dicha solicitud se ventila mediante expediente registrado con el No. 0801-2021-00468 del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán.

Tegucigalpa, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**JULIO MUÑOZ
SECRETARIO ADJUNTO**

24 M. 2021.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL (IHSS)**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 145
UNIDADES DE AIRES
ACONDICIONADOS EN EL HOSPITAL REGIONAL
DEL NORTE Y ORQUIDEA BLANCA DE SAN
PEDRO SULA DEL IHSS**

Nº. LPN-002-2021

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-002-2021 a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 145 UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y ORQUIDEA BLANCA DE SAN PEDRO SULA DEL IHSS.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. a partir del día jueves 25 de febrero de 2021 previo a la presentación de Comprobante de Pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad

no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de las cuentas del IHSS Nos. Banco Atlántida (Cuenta No.1100118882); Banco Credomatic (Cuenta No. 730258371); Banco del País (Cuenta No. 01-599-000342-4); Banco FICOHSA (Cuenta No.12102519); Banco Lafise (Cuenta No.102101004761) Banco de Occidente (Cuenta No. 11-422-000035-9).- Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del Edificio Administrativo, primer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., C.A., hasta las 10:00 A.M. del día 05 de abril de 2021 y ese mismo día a las 10:15 A.M., se celebrará en audiencia pública la apertura de las ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, igualmente en presencia de los representantes del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) nombrados al efecto. Las ofertas que se presenten fuera del plazo señalado serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., febrero de 2021

Dr. Richard Zablah Asfura

Director Ejecutivo Interino

Instituto Hondureño de Seguridad Social

24 M. 2021



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN

Asunto: Precalificación # 001-2020 CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES, EDIFICIOS Y CLÍNICAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación: 001-2020 Construcción, Remodelación o Ampliación de Espacios Físicos en Hospitales, Edificios y Clínicas a Nivel Nacional del IHSS.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca el Instituto Hondureño de Seguridad Social en el periodo 2021.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud personalmente a través de una carta dirigida a: Señores: **Instituto Hondureño de Seguridad Social**, ubicada en la siguiente dirección, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso, edificio Administrativo, Barrio Abajo, a partir del día jueves 04 del mes noviembre del año 2020, desde las 8:00 A.M. a 4:00 P.M., en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en lobby del edificio administrativo, Barrio Abajo el día **14 de diciembre del 2020, desde las 8:00 hasta las 10:00 A.M.**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Tegucigalpa, M.D.C, 3 de noviembre del 2020.

Dr. Richard Zablah Asfura

Dirección Ejecutiva IHSS

24 M. 2021.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N°. 013-2020

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACIÓN DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional N°. 013/2020 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “Contratación de Servicios de Hemodinámica, Incluyendo Colocación de Marcapasos y Estudios de Electrofisiología para los Derecho-Habientes del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto

piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. a partir del día **MARTES 1 de JULIO DE 2020**, previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L300.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas en Lobby del edificio administrativo del IHSS Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 A.M. del día **LUNES 10 de AGOSTO de 2020** y ese mismo día en el salón de sesiones del IHSS, 10 piso del Edificio Administrativo, a las 10:15 A.M. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 junio de 2020

Dr. Richard Zablah

Dirección Ejecutiva IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social

24 M. 2021.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N°. LPN-024-2020

**Adquisición de Papelería Médica Impresa para el
Instituto Hondureño de Seguridad
Social (IHSS).**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar

en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-024-2020 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Papelería Médica Impresa para Uso a Nivel Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. **a partir del día lunes 01 de marzo de 2021**, de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo al pago de L. 300.00 cancelados en la Tesorería General del IHSS. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del Edificio Administrativo del IHSS, 1 piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 A.M., **día miércoles 07 de abril de 2021** y ese mismo día a las 10:15 A.M., se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los representantes del IHSS, oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento del dos por ciento (2%) de su oferta en moneda de curso legal.

Tegucigalpa, M.D.C., febrero de 2021

Dr. Richard Zablah

Dirección Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

24 M. 2021.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGIA
PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Nº. LPN-005-2021

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Nº. LPN-005-2021 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Insumos para Nefrología para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud por escrito en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. a partir del día lunes 22 de febrero de 2021, previo a la presentación de comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de las cuentas del IHSS Nos. Banco Atlántida (Cuenta No.1100118882); Banco Credomatic (Cuenta No. 730258371); Banco del País (Cuenta No. 01-599-000342-4); Banco FICOHSA (Cuenta No. 12102519); Banco Lafise (Cuenta No.102101004761) Banco de Occidente (Cuenta No. 11-422-000035-9).- Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del Edificio Administrativo, primer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., C.A. hasta las 10:00 A.M. del día 04 de abril de 2021 y ese mismo día a las 10:15 A.M. se celebrará en audiencia

pública la apertura de las ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, igualmente en presencia de los representantes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS) nombrados al efecto. Las ofertas que se presenten fuera del plazo señalado serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., febrero de 2021

Dr. Richard Zablah Asfura
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

24 M. 2021



COVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "LOTIFICADORA SULA, S.A. DE C.V.", por este medio convoca a los accionistas para que participen en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el día lunes 12 de abril de 2021 a las 11:30 A.M. en **FORMA VIRTUAL, mediante la Plataforma Zoom**, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 33-2020 Artículo 38 literal D, para tratar los asuntos siguientes:

1. Informe del Consejo de Administración.
2. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020.
3. Informe del Comisario.
4. Discusión, Aprobación o Modificación del Balance General y Estado de Resultados.
5. Declaración de Dividendos en caso que proceda.
6. Elección del Consejo de Administración.
7. Elección de los Comisarios.
8. Asignación de Emolumentos.

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el día siguiente en la misma forma y hora, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, departamento de Cortés, 02 de marzo de 2021

Lorenzo J. Pineda R.
Secretario
Consejo de Administración

24 M. 2021.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Licitación
Pública Nacional

LPN N° 017-2020

“CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)”.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. LPN-017-2020 a presentar ofertas selladas para la Contratación de Servicio de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. previo al pago de (L300.00) en la Tesorería del IHSS; **a partir del miércoles 01 de julio de 2020**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 A.M. **el 10 de agosto de 2020** y ese mismo día a las 10:15 A.M. se realizará la apertura de ofertas ante los Representantes Legales o de la persona autorizada por el oferente que haya adquirido oficialmente la base y que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil y personal que designe el IHSS. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., Mayo 2020

Dr. Richard Zablah Asfura
Director Ejecutivo

24 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23463
Fecha de presentación: 2020-10-13
Fecha de emisión: 23 de febrero de 2021
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
Solicitante: REGIOAMERICA HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: SAN PEDRO SULA. CORTÉS, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
KATHERINE DOMINICK FLORES ROMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DOVER TOOLS & HARDWARE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el dereriero de la madera, materias tintoras, mordientes, resinas naturales en estado bruto, materiales en hojas y en polvo, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023055
[2] Fecha de presentación: 18/09/2020
[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
[4] Solicitante: DENTOPOLIS, S.A.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DENTOPOLIS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Servicios médicos odontológicos, tratamientos de higiene bucal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: VERA MARCELA MOLINA ARGUETA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de noviembre, del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOHEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

24 M. 12 y 28 A. 2021.

Marcas de Fábrica

Solicitud: 2020-24413
 Fecha de presentación: 2020-12-07
 Fecha de Emisión: 04 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ALINTER, S.A.
 Domicilio: Curridabat, San José, del indoor club, trescientos metros este y cien norte, Costa Rica
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAPPY FRIEND

G.-
H.- Reservas / Limitaciones
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel y cartón; artículos de papelería, bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles. En caso de no publicarse en el término de 6 meses a partir de la fecha de la última notificación, se tendrá como caducada de oficio la presente solicitud y se archivará sin más trámite.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

Solicitud: 2020-24191
 Fecha de presentación: 2020-11-26
 Fecha de Emisión: 10 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: PHILIP MORRIS BRANDS SÁRL.
 Domicilio: QUAI JEANRENAUD 3,2000 NEUCHÂTEL SWITZERLAND, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXOTIC ZEST

G.-
H.- Reservas / Limitaciones
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco en crudo o elaborado; productos de tabaco; cigarras, cigarrillos, cigarritos, tabaco para liar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para mascar, tabaco de rapé, kretek; snus; sustitutos del tabaco (no para fines médicos); cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento; dispositivos electrónicos y sus partes con el fin de calentar cigarrillos o tabaco para liberar aerosoles que contengan nicotina para su inhalación; soluciones líquidas con nicotina para cigarrillos electrónicos; artículos para fumadores, papel de fumar, tubos para cigarrillos, filtros de cigarrillos, latas para tabaco, pitilleras, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos encendedores, cerillas de la clase 34

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles. En caso de no publicarse en el término de 6 meses a partir de la fecha de la última notificación, se tendrá como caducada de oficio la presente solicitud y se archivará sin más trámite.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

Solicitud: 2020-24414
 Fecha de presentación: 2020-12-07
 Fecha de Emisión: 04 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ALINTER, S.A.
 Domicilio: Curridabat, San José, del indoor club, trescientos metros este y cien norte, Costa Rica
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAPPY FRIEND

G.-
H.- Reservas / Limitaciones
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos alimenticios y bebidas para animales de la clase 31

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles. En caso de no publicarse en el término de 6 meses a partir de la fecha de la última notificación, se tendrá como caducada de oficio la presente solicitud y se archivará sin más trámite.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ Solicitud: 20278/20
 2/ Fecha de presentación: 17/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAESARS LICENSE COMPANY, LLC.
 4.1/ Domicilio: One Caesars Palace Drive Las Vegas, NV 89109.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de hotel, motel y centros de vacaciones; alojamiento temporal; branded residences; apartamentos con servicio; casas de huéspedes, pensiones; alojamiento en casas de vacaciones, albergues y casas para turistas; servicios de hospedaje en campos de vacaciones; casas de retiro; servicios de reserva para hotel, motel y alojamiento en centros de vacaciones; servicios de reserva para alquilar alojamientos temporales; servicios de reserva de alojamiento en pensiones, hostales, alojamientos de vacaciones, albergues y casas de turistas; reserva de branded residences y apartamentos con servicio; oficina de alojamiento temporal; servicios de clubes de campo (facilitación de alojamiento, comidas y bebidas); puesta a disposición de instalaciones y servicios para reuniones, conferencias, seminarios, acontecimientos especiales (bodas, celebraciones) y banquetes; puesta a disposición de instalaciones y servicios de exposiciones; servicios de restaurantes; coctelería (bares); servicios de bar; comedores temporales; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de cafés; servicios de restaurante de comida rápida; cafeterías; servicios de catering (banquetes); comedores de autoservicio; servicios de guarderías infantiles; embarque para animales; alquiler de salas de reunión; puesta a disposición de campings y alquiler de construcciones transportables.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ARTURO ZACAPA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

Solicitud: 2019-51950
 Fecha de presentación: 2019-12-18
 Fecha de Emisión: 11 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: BRAND LEADERS INC.
 Domicilio: Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Torre ADR, Sexto piso, oficina 6-C, ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 REGATTA SPORT Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas / Limitaciones
I.- Reivindicaciones: Se protege únicamente el color negro del diseño y las palabras.
J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de equipaje y bolsas de transporte, paraguas y sombrillas, artículos de cuero e imitación de cuero, incluyendo maletas, mochilas, maletines, mochilas escolares, tarjeteros, billeteras y correas de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles. En caso de no publicarse en el término de 6 meses a partir de la fecha de la última notificación, se tendrá como caducada de oficio la presente solicitud y se archivará sin más trámite.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MARZO DEL 2021 No. 35,553 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2019-046340
- [2] Fecha de presentación: 11/11/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG.
- [4.1] Domicilio: METZINGEN, ALEMANIA, Alemania.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HUGO BOSS

HUGO BOSS

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:
Perfumes, loción para después del afeitado, gel de baño, gel de ducha, espumas de baño y desodorantes para uso personal; jabón de tocador.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: BELKY GUALDINA AGUILAR CASTELLANOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F, 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2019-040023
- [2] Fecha de presentación: 23/09/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PROMETEON TYRE GROUP, S.R.L.
- [4.1] Domicilio: Viale Sarca, 222 - 20126 MILANO MI, Italia
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 302019000043914
- [5.1] Fecha: 26/06/2019
- [5.2] País de Origen: ITALIA
- [5.3] Código País: IT
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SESTANTE

SESTANTE

- [7] Clase Internacional: 12
- [8] Protege y distingue:
Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; vehículos y partes y guarniciones para vehículos; banda de rodadura para neumáticos de vehículos; artículos de caucho para vehículos y neumáticos; materiales de caucho para reparación de neumáticos; llantas neumáticas; neumáticos, neumáticos semi-neumáticos y / o sólidos; ruedas de vehículos; adornos de ruedas; tubos interiores para neumáticos; mousse para neumáticos; arandelas de goma adhesivas para reparar cámaras de neumáticos; cadenas antideslizantes; carrocerías de automóviles; cadenas de automóviles; chasis de automóviles; pesas de equilibrio para ruedas de vehículos; forros de freno para vehículos; vehículos eléctricos; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; kit de reparación para tubos interiores de vehículos; amortiguadores para automóviles; resortes amortiguadores para vehículos; neumáticos para ruedas de vehículos; botines para recauchutar neumáticos; neumáticos sin cámara para bicicletas; válvulas para neumáticos de vehículos; llantas para ruedas de vehículos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2019.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F, 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-022820
- [2] Fecha de presentación: 03/09/2020
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- [4.1] Domicilio: Urbanización Madreselva Etapa I Pte., Ave. El Espino #2-4-6, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROADMARKET GO Y DISEÑO



ROADMARKET GO

- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
El agrupamiento por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos, para que los consumidores pueda verlos y adquirirlos con comodidad por medios de comunicación electrónicos, tales como; sitios web o aplicaciones informáticas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F, 9 y 24 M. 2021.

- 1/ No. Solicitud: 2020-16186
- 2/ Fecha de presentación: 1-junio-2020
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: QUIMICAS HANDAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: Km. 2.6. Autopista a Puerto Cortés, Choloma Cortés, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- B. REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- Tipo de Signo:**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDINOVA & DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 10
- 8/ Protege y distingue:
Mascarillas, cubrebocas y batas médicas.
- 8.1 Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-01-2021
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F, 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023148
 [2] Fecha de presentación: 23/09/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MANGUERAS Y CONEXIONES GLOBALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, ciudad de Panamá, Corregimiento de Juan Díaz, Costa del Este. P.H., J M&M, Piso 23., Panamá
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIFLEX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 17
 [8] Protege y distingue:
 Mangueras y conexiones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de diciembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F, 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023863
 [2] Fecha de presentación: 04/11/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).
 [4.1] Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FICOHSA IN BLACK

FICOHSA IN BLACK

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, negocios financiero, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F, 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023862
 [2] Fecha de presentación: 04/11/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).
 [4.1] Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FICOTICKET

FICOTICKET

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, negocios financiero, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de diciembre, del año 2020.
 [12] Reservas: La marca se protege en su conjunto

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F, 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023742
 [2] Fecha de presentación: 26/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO PLAZA VICTORIA, BOULEVARD FRANCIA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BARISTALOVERS

BARISTALOVERS

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F, 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-017086
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ASOCIACIÓN DE CARMELITAS DESCALZAS DE HONDURAS (CDH)
 [4.1] Domicilio: Aldea La Brea, municipio de Lepaterique, departamento de Francisco Morazán, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEL MONASTERIO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Pan.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALBERTO GARCÍA FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F, 9 y 24 M. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MARZO DEL 2021 No. 35,553 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 22744/20
 2/ Fecha de presentación: 27/agosto/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOLIO

VOLIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante, cafés-restaurante, servicios de cafeterías, restaurantes de autoservicio, servicios de comidas y bebidas preparadas, servicios de bares de comidas rápidas.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 22683/20
 2/ Fecha de presentación: 24/agosto/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DECOLOVERS

DECOLOVERS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 22743/20
 2/ Fecha de presentación: 27/agosto/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Salduba Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOLIO

VOLIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, sucedáneos de café, café de todo tipo, a saber, café tostado, café molido, café soluble, café tostado y molido mezclado con azúcar, café liofilizado, café artificial, café en presentación de cápsula, bebidas a base de café con leche,

preparaciones vegetales utilizadas como sustitutos del café, aromatizantes de café, sustitutos del café, extractos de café, granos de café recubiertos de azúcar.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023579
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).
 [4.1] Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **VALORES QUE TRANSFORMA VIDAS**

VALORES QUE TRANSFORMA VIDAS

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: La señal de propaganda estará dirigida para usarse con la marca FICOHSA en clase 36 registrada bajo número 15752.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023743
 [2] Fecha de presentación: 26/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO PLAZA VICTORIA, BOULEVARD FRANCIA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TOCTOC FICOHSA Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 18952/20
 2/ Fecha de presentación: 01/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant 1, 1207 GENEVA, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 737666
 5.1/ Fecha: 18/10/2019
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENERGISING COMMUNITIES

**ENERGISING
COMMUNITIES**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; servicios promocionales; gestión de asuntos comerciales; asistencia administrativa comercial; trabajo clerical; servicio de asesores profesionales en asuntos comerciales y asesoramiento en organización y asuntos comerciales; servicios de asesores en gestión comercial de empresas; investigación de mercado; pronósticos económicos; servicios de procesamiento de datos administrativos; recopilación de datos económicos y comerciales en un archivo central en nombre de personas jurídicas públicas o privadas; compilación de estadísticas económicas y comerciales; experiencia comercial; servicios de adquisición para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios minoristas o mayoristas de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), combustibles, diesel, gases combustibles, gas líquido, gasolina (combustibles), queroseno, materiales de iluminación, nafta, betún y asfalto.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/enero/2021
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 y 12 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022975
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARMOSTRONG LABORATORIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: División del Norte 3311, Candelaria 04380, Ciudad de México, D.F., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

REMANSIL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos de la industria farmacéutica, medicamentos cardiovasculares, tratamientos de la hipertensión, diuréticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2021.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 y 12 A. 2021.

Número de Solicitud: 2019-46342
 Fecha de presentación: 2019-11-11
 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: UNITED AIRLINES, INC.
 Domicilio: Delaware corporation, located at 233 S. Wacker Drive, 11th Floor, Chicago, Illinois, 60606, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 88/664,939 de fecha 23/10/2019 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DISEÑO DE GLOBO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte de personas, bienes y correo por vía aérea, servicios de facturación en aerolíneas, servicios de reserva de billetes de viaje, servicios de reserva de transporte en línea, suministro de un sitio web con información sobre viajes, información de viaje y reserva de boletos para viajar. de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 y 12 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-18202
 Fecha de presentación: 2020-06-24
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.
 Domicilio: Avenida de la Vega, 1 - Edificio 2, Planta 5 - 28108 (Alcobendas - Madrid), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
D'GUSTO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos: hielo; panetones de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 y 12 A. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MARZO DEL 2021 No. 35,553 La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-034134
 [2] Fecha de presentación: 06/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA TINA FOODS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUPUSAS MAMI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue: Restaurante.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ERICK JOSUÉ SPEARS RAMOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra PUPUSAS.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 47496/19
 2/ Fecha de presentación: 19/noviembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Inversiones Aroma y Sabor, S. de R.L.
 4.1/ Domicilio: Ceiba
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOCACAO y etiqueta



DOCACAO
 Chocolate Fino de Aroma

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Productos elaborados a base de cacao y sus derivados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Erick Josué Spears Ramos
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 02-12-2011
 [12] Reservas: No se reivindica "Chocolate Fino de Aroma".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 41930-19
 2/ Fecha de presentación: 10-10-19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ama tu Honduras, S. de R.L.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: Honduras
 5.3/ Código País: HN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: El Viajerito Catracho y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Erick Josué Spears
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-10-2019
 [12] Reservas: No se da exclusividad de uso de "Catracho".

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 41931-19
 2/ Fecha de presentación: 10-10-19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ama tu Honduras, S. de R.L.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: Honduras
 5.3/ Código País: HN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMATU y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, comercialización y distribución del viajero catracho, bolsos de manta o jean con el bordado de la marca, artesanías.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Erick Josué Spears
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-10-2019
 [12] Reservas: No se da exclusividad de uso de Honduras y la simbología de la Bandera de Honduras.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023771
- [2] Fecha de presentación: 28/10/2020
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ANDREA MICHELLE DOMINGUEZ ENAMORADOS.
- [4.1] Domicilio: Edificio Plaza Marte, local 25, Bulevar Morazán, ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DENTAL MEDICAL SOLUTIONS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 44
- [8] Protege y distingue:
Estética dental, extracciones, obturaciones, limpiezas, prótesis dentales, cirugías bucales, endodoncia, tratamientos dentales niños, aplicaciones de flúor, blanqueamientos, diseño de sonrisa.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: YENI GEORGINA MATUTE NUÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2020.
- [12] Reservas: Se protegen los colores tal como se presentan en el ejemplar que le acompaña.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-011504
- [2] Fecha de presentación: 11/03/2020
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EXPO SHOPING TV, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: CENTRO COMERCIAL PLAZA LA GRANJA, SEGUNDO NIVEL, LOCAL 1-B TEGUCIGALPA, Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BOOTY PLUS



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Suplemento alimenticio.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2020.
- [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "BOOTY PLU", los demás elementos denominativos y figurativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-011502
- [2] Fecha de presentación: 11/03/2020
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EXPO SHOPING TV, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: CENTRO COMERCIAL PLAZA LA GRANJA, SEGUNDO NIVEL, LOCAL 1-B TEGUCIGALPA, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ORGAMASTRON MAXIMUN Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Suplemento alimenticio.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: NANCY YOLANY VARGAS GALLEGOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023632
- [2] Fecha de presentación: 21/10/2020
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: SUPER FARMACIA SIMÁN, S.A.
- [4.1] Domicilio: Barrio El Benque, sexta avenida, quinta calle, SO, San Pedro Sula, Cortés, Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ECONOCLÍNICAS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 44
- [8] Protege y distingue:
Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MARZO DEL 2021 No. 35,553 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 49400/19
 2/ Fecha de presentación: 02/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NEOVIA SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE (SAS) FRANCE
 4.1/ Domicilio: Route de Talhouët SAINT-NOLFF FRANCE, 56250
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OSVIOR

OSVIOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 49401/19
 2/ Fecha de presentación: 02/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NEOVIA SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE (SAS) FRANCE
 4.1/ Domicilio: Route de Talhouët SAINT-NOLFF FRANCE, 56250
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AZOLIS

AZOLIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 52581/19
 2/ Fecha de presentación: 20/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: El Salvador, avenida Norte, Boulevard del Ejército
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOLSA

MOLSA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5/3/2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 49396/19
 2/ Fecha de presentación: 02/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WICKES OVERSEAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ODYSSEY COFFEES Y DISEÑO

ODYSSEY X COFFEES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café oro, café tostado: Molido y en grano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/6/2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 49397/19
 2/ Fecha de presentación: 02/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WICKES OVERSEAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ODYSSEY COFFEES

ODYSSEY X COFFEES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, comercialización y cualquier actividad comercial relacionada al café oro, café tostado: molido y en grano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/6/2020
 12/ Reservas: No se protege Diseño y color por ser NC.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 41570-19
2/ Fecha de presentación: 08-10-19
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Abreviatura: "D.L. Y C., S.A. DE C.V.", o "D.L. & C., S.A. DE C.V."

4.1/ Domicilio: Urbanización Madreselva Etapa 1 Pte, Ave. El Espino # 2-4-6, Antiguo Cuscatlán, La Libertad

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROAD MARKET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de cafetería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 41572-19
2/ Fecha de presentación: 08-10-19
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Abreviatura: D.L. Y C., S.A. DE C.V.", o "D.L. & C., S.A. DE C.V."

4.1/ Domicilio: Urbanización Madreselva Etapa 1 Pte, Ave. El Espino # 2-4-6, Antiguo Cuscatlán, La Libertad

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DLC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceites para uso industrial, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, incluyendo velas y mechas de iluminación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/01/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

[1] Solicitud: 2019-041571
[2] Fecha de presentación: 08/10/2019
[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

[4.1] Domicilio: Urbanización Madreselva Etapa 1 Pte, Ave. El Espino # 2-4-6, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DLC Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 4

[8] Protege y distingue:

Aceites para uso industrial, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; incluyendo velas y mechas de iluminación.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de enero, del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

[1] Solicitud: 2019-048921
[2] Fecha de presentación: 28/11/2019
[3] Solicitud de registro de: **EMBLEMA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INVERSIONES SAN BARTOLOME

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **EMBLEMA**



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Servicios de restaurante (alimentación).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2020.

[12] Reservas: La marca se protege como EMBLEMA, no se protege la parte denominativa que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

[1] Solicitud: 2019-048922
[2] Fecha de presentación: 28/11/2019
[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INVERSIONES SAN BARTOLOME

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **LA PORCHETTA Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios de restaurante (alimentación).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: NELSON ROLANDO ZAVALA CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 12 A. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MARZO DEL 2021 No. 35,553 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 15456-2020
2/ Fecha de presentación: 05-05-2020
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Belleza Express, S.A.
4.1/ Domicilio: Calle 36 No. 134-201 Km, 6 vía Jamundí, Valle, Colombia
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AROMASENSE y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales, dentífricos no medicinales. Jabones cosméticos en todas las formas: líquidos, sólidos, splash, perfumes, aceites corporales, baños líquidos para manos y cuerpo, cremas corporales y faciales, geles antibacteriales, exfoliantes faciales y corporales, lociones capilares, tratamientos capilares, champú.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Andrés Roberto Lacayo Rodríguez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 12 y 28 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022748

[2] Fecha de presentación: 27/08/2020

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ZAIMELLA ZMLTP, S.A.

[4.1] Domicilio: San José, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, Calle La Ceiba de Cine Mark de Multiplaza, Costa Rica

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MINI STARS**

Mini Stars

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Pañitos o toallas húmedas impregnadas de lociones cosméticas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ANNY PAOLA RAMOS GIRÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de diciembre, del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

24 M. 12 y 28 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-015455

[2] Fecha de presentación: 05/05/2020

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BELLEZA EXPRESS, S.A.

[4.1] Domicilio: Calle 36 No. 134-201 Km, 6 vía Jamundí, Valle, Colombia

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **FREE SPIRIT BY AROMASENSE Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales, dentífricos no medicinales, jabones cosméticos en todas las formas; líquidos, sólidos, splash, perfumes, aceites corporales, baños líquidos para manos y cuerpo, cremas corporales y faciales, geles antibacteriales, exfoliantes faciales y corporales, lociones capilares, tratamientos capilares, champú.

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ANDRÉS ROBERTO LACAYO RODRIGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre, del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador de la Propiedad Industrial

24 M. 12 y 28 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022750

[2] Fecha de presentación: 27/08/2020

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KERATILE, S.L.

[4.1] Domicilio: C/Ferrocarril, 4 12593 Moncofar (Castellón), España

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **KTL & DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Materiales de construcción no metálicos, a saber, azulejos de cerámica para paredes, baldosas de cerámicas, pavimentos no metálicos, cenefas que no sean metálicas ni de tejidos, azulejos y baldosas de cerámica para paredes, pisos y techos, gres para la construcción, piedra natural, piedra artificial, mármol, granito, terracota [barro cocido], arena, cal, ladrillos, pizarra, parqué, arcilla, cemento, hormigón; pavimentos luminosos, no metálicos; mosaicos para la construcción; rodapiés [frisos] no metálicos.

d.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ANNY PAOLA RAMOS GIRÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de diciembre, del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

24 M. 12 y 28 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 20027/20
 2/ Fecha de presentación: 14/07/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FICOMALL.ONLINE

FICOMALL.ONLINE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios tecnológicos, así como servicios de diseño relativos a ellos, diseño y desarrollo de ordenadores y software, actualización de software, almacenamiento electrónico de datos, alojamiento de servidores, alojamiento de sitios informáticos (sitios web), servicios de autenticación de usuarios mediante la tecnología de inicio de sesión único para aplicaciones de software en línea, servicios de autenticación de usuarios por vía tecnológica para transacciones de comercio electrónico, control a distancia de sistemas informáticos, servicios de custodia externa de datos, desarrollo de plataformas informáticas, desarrollo de software en el marco de la edición de software, diseño de software, servicios informáticos en la nube/ servicios de computación en la nube, alquiler de servidores web, alquiler de software, vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 20026/20
 2/ Fecha de presentación: 14/07/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FICOMALL.ONLINE

FICOMALL.ONLINE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Gestión de negocios comerciales; administración comercial; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas. Administración de programas de fidelización de consumidores; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; servicios de comparación de precios; compilación de información en bases de datos informáticas; creación de perfiles de consumidores con fines comerciales o de marketing; promoción de ventas para terceros; suministro de información comercial por sitios web.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-019760
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DCL!NAM CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: BR. VIRGIN ISLANDS SUITE 104 1535, Islas Vírgenes Británicas
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **FORZA DELIVERY EXPRESS Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, empaquetado, el embotellado, el embalaje y el reparto de productos, corretaje de fletes, corretaje de transporte, corretaje marítimo, descarga de mercancías, distribución de mensajes, reparto de correo, distribución de paquetes, entrega de flores, servicio de expedición de fletes, fletamiento, flete, servicios logísticos de transporte prestados por medio electrónicos, servicios de mensajería, mudanzas, operaciones de fleteo, reparto de mercancías, distribución de mercancías, reparto de mercancías encargadas por correspondencia.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No se dará exclusividad sobre las palabras DELIVERY EXPRESS.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023745
 [2] Fecha de presentación: 26/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EVIZA BLSKÜVI ÇKOLATA GIDA SAN VE TIC A.S.
 [4.1] Domicilio: Oruçreis Mah Tekstilcent Cad Tekstilcent Sit A Blok 12/ B No. 324 Esenler, Istanbul, Turquía
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: TURQUÍA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **EVIZA Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Galletas saladas [crackers], chocolate, galletas, pasteles; productos de confitería; pasta de azúcar [producto de confitería], chocolate para confitería y pan; galletas de pastelería para hornear; productos de confitería hechos con sustitutos del azúcar; piezas de azúcar de cristal [confitería]; productos de confitería, es decir caramelos y chocolates, confitería, en concreto, tentempiés, en concreto, surtido de chocolate, barquillos, caramelos de goma, golosinas de gelauna, croissants.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MARZO DEL 2021 No. 35,553 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2020-024014
- [2] Fecha de presentación: 16/11/2020
- [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
- A.- **TITULAR**
- [4] Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
- [4.1] Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- **REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLAZA VICTORIA

PLAZA VICTORIA

- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
- D.- **APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023580
- [2] Fecha de presentación: 19/10/2020
- [3] Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
- A.- **TITULAR**
- [4] Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
- [4.1] Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- **REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA SOLIDARIDAD TRANSFORMA VIDAS

LA SOLIDARIDAD TRANSFORMA VIDAS

- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
- D.- **APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de noviembre, del año 2020.
- [12] Reservas: La señal de propaganda estará dirigida para usarse con la marca FICOHSA, en clase 36 registrada bajo número 15752.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-019759
- [2] Fecha de presentación: 10/07/2020
- [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
- A.- **TITULAR**
- [4] Solicitante: DICFNAM CORPORATION
- [4.1] Domicilio: BR. VIRGIN ISLANDS SUITE 104 1535, Islas Vírgenes Británicas
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
- B.- **REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORZA DELIVERY EXPRESS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:

Servicios de agencias de importación-exportación, tramitación administrativa de pedidos de compra, el agrupamiento por cuenta de terceros de prestación de servicios de mensajería prestados a través de medios electrónicos; servicios de abastecimiento para terceros de servicios de mensajería.

- D.- **APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2020.
- [12] Reservas: NO SE DA PROTECCIÓN A LAS PALABRAS DELIVERY EXPRESS.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

- 1/ No. Solicitud: 22682/20
- 2/ Fecha de presentación: 24/agosto/20
- 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
- A.- **TITULAR**
- 4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
- 4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- B. **REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- Tipo de Signo:
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DECOLOVERS

DECOLOVERS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 36
- 8/ Protege y distingue: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
- 8.1 Página Adicional
- D.- **APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
- E. **SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31-10-2020
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-023744
- [2] Fecha de presentación: 26/10/2020
- [3] Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
- A.- **TITULAR**
- [4] Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
- [4.1] Domicilio: Edificio Plaza Victoria, Boulevard Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- **REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNETE AL DESAFIO CORAZON CATRACHO

UNETE AL DESAFIO CORAZON CATRACHO

- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
- D.- **APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2020.
- [12] Reservas: La señal de Propaganda estará dirigida para usarse con la marca FICOHSA en clase 36 registrada bajo número 15752.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-019758
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DICENAM CORPORATION
 [4.1] Domicilio: BR. VIRGIN ISLANDS SUITE 104 1535, Islas Vírgenes Británicas
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FORZA DELIVERY EXPRESS

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de agencias: de importación-exportación; tramitación administrativa de pedidos de compra; el agrupamiento por cuenta de terceros de prestación de servicios de mensajería prestados a través de medios electrónicos; servicios de abastecimiento para terceros de servicios de mensajería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2020.
 [12] Reservas: No se protegen las palabras DELIVERY EXPRESS.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023582
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LILIAN ELIZABETH COSENZA CUEVAS
 [4.1] Domicilio: 17 Calle 17-26, zona 11 Residenciales La Riviera, ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PARTY COTTON

PARTY COTTON

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel higiénico, servilletas de papel, toallas de papel para secar manos, pañuelos de papel, toallas de papel, pañuelos desechables, mayordomo de papel.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre, del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 19762/20
 2/ Fecha de presentación: 10/07/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DICENAM CORPORATION
 4.1/ Domicilio: BR. VIRGIN ISLANDS SUITE 104 1535, Islas Vírgenes Británicas
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORZA SECURE LOGISTICS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios de agencias de vigilancia nocturna; alquiler de cajas fuertes; consultoría sobre seguridad, servicios de monitoreo de seguridad por medios informáticos; cuidado de viviendas en ausencia de los dueños; escoltas personales; servicios de guardias; inspección de alarmas antirrobo y de seguridad; inspección de fábricas con fines de seguridad.

8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: No se dará exclusividad sobre "Secure Logistics"

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023149
 [2] Fecha de presentación: 23/09/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PAPELES COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 46 CALLE 18-64, Z.12, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOSOFT ECO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Todo tipo de productos de papel absorbente, papel higiénico, papel toalla secamanos, servilletas de papel, toallas de papel para limpieza, toallas de toacador de papel, manteles de papel y artículos de papelería en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de diciembre, del año 2020.
 [12] Reservas: Se reserva el uso del Diseño adjunto en cualquier tipo de color, no sólo en el presentado.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 20029/20
 2/ Fecha de presentación: 14/07/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FICOMALL.ONLINE

FICOMALL.ONLINE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-12-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MARZO DEL 2021 No. 35,553 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-24117
 Fecha de presentación: 2020-11-23
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: IGLESIA DE DIOS EN CRISTO JESUS
 Domicilio: Comayagüela, M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ROGER CASTRO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 IGLESIA DE DIOS EN CRISTO JESÚS Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios religiosos, organización y celebración de reuniones religiosas de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24182
 Fecha de presentación: 2020-11-26
 Fecha de emisión: 04 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: GIFT EXPRESS
 Domicilio: Plaza Falabella, Boulevard Micheleti, contiguo a Dennys, Jardines del Valle, local número siete, San Pedro Sula, municipio del departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 HECTOR EMILIO SANCHEZ AGUILERA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GIFT EXPRESS Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de productos varios como ser: Compra, venta, elaboración y fabricación de productos de madera, anesania, bisutería y joyería de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2017-014635
 [2] Fecha de presentación: 24/03/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CLARISA EVELIN MORALES REYES
 [4.1] Domicilio: Residencial Palmeras de San Ignacio, bloque 1, casa 1A, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE+504 Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Venta de bebidas elaboradas a base de café.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ana Elizabeth Ayala A.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de marzo, del año 2018.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto, la denominación "LA ESENCIA QUE PERDURA", que aparece en los ejemplares de etiqueta no se protege.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-010881
 [2] Fecha de presentación: 06/03/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ONEIDA ALEJANDRA PEÑA CASTELLON/ONEY MAKEUP
 [4.1] Domicilio: COLONIA LAS COLINAS, EDIFICIO LA FOGATA, SEGUNDO NIVEL, ENFRENTA DE PIZZA HUT, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ONEY MAKEUP Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de enseñanzas para formación de profesionales en la belleza.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Antonia Hernández Ferrufino

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24030
 Fecha de presentación: 2020-11-18
 Fecha de emisión: 2 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: JORGE ALEXSANDER TREJO SALDIVAR
 Domicilio: BARRIO EL CEDRO, EL PARAISO, COPÁN, HONDURAS.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 SUSI LA CONCEPCIÓN MENDOZA MELENDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 JT Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JT y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registro de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-19374
 Fecha de presentación: 2020-07-06
 Fecha de emisión: 02 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Diagonal 6, 12-42, zona 10, edificio Design Center oficina 601. Ca, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CLEAN EXPRESS Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la denominación "TOALLAS DESINFECTANTES, que aparece en los ejemplares de etiquetas.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallas desinfectantes de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 47741/19
 2/ Fecha de presentación: 20/noviembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía Televisora Hondureña, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUNOTA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-10-2020
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-047742
 [2] Fecha de presentación: 20/11/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑIA TELEVISORA HONDUREÑA, S.A
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TED BRAND STUDIO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: Se protege la denominación "TED BRAND STUDIO y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 12247/20
 2/ Fecha de presentación: 13/marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Licorera Zacapaneca, S.A.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 16.5 Carretera Roosevelt, 4-81, zona 1 Mixco, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VENADO LIGHT CUBATA WHISKACHO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/08/2020
 12/ Reservas: No se reivindica la palabra "Whiskacho".

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 12249/20
 2/ Fecha de presentación: 13/marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Licorera Zacapaneca, S.A.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 16.5 Carretera Roosevelt, 4-81, zona 1 Mixco, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Xibal Gim & Tonic Cucumber y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2020
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 9 y 24 M. 2021.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



EMPRESA NACIONAL
DE ARTES GRÁFICAS
ENAG



**MANTENGA LA
DISTANCIAS
SOCIAL**